

Dec. No. 322-01 que designa al señor Angel Ramón Regalado Fernández, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 322-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **Angel Ramón Regalado Fernández**, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 323-01 dispone que la celebración de los sorteos de billetes, quinielas, bancas de lotería y loterías electrónicas y cualquier otro juego de azar que depende de sorteos públicos, sólo podrán ser efectuados los días miércoles y domingo de cada semana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 323-01

CONSIDERANDO: Que la Lotería Nacional fijará los días en que debe celebrarse los sorteos de billetes y quinielas.